Requerimientos: fotografías para el trámite de fotocheck.

El fotocheck es un documento que acredita a los trabajadores de la empresa y requiere cumplir con parámetros para una correcta identificación y diseño del mismo, siendo necesario establecer que las fotografías empleadas deben permitir reconocer el rostro como una de las principales características físicas únicas del portador. Por ello deben reflejar fielmente la apariencia del trabajador.

Aspectos que debes tomar en cuenta para las fotografías que presentes para el trámite de pasaporte:

Tamaño pasaporte (4.5 cm X 3.5 cm), de alta calidad y resolución, impresas en papel fotográfico, con fondo blanco y antigüedad menor a 6 meses a la fecha de la firma del contrato.



En caso de ser una imagen digital tener presente: Las dimensiones de la fotografía deben ser al menos de 240 píxeles de ancho por 320 píxeles de alto / La resolución de la foto deberá de ser de 300 PPP / El único formato de imagen aceptado es JPEG / El peso de la imagen (tamaño en kbytes) no podrá ser superior a los 120 kbytes.

- Mostrar en primer plano la cabeza y los hombros del trabajador (aproximadamente de las clavículas hacia arriba); el rostro debe estar centrado y ocupar entre el 70 y el 80% de la superficie de la fotografía.
- A color, sin retoques, que los contrastes y tonos coincidan con los tonos naturales de la piel.
- El rostro y el fondo deben aparecer nítidos y sin manchas de tinta ni sombras de luz.



- Con la cabeza descubierta, sin gorras, sombreros, sin diademas, moños, turbantes.
- Sin Peinados que oculten el contorno de la cara, el rostro o las orejas
- Ambos ojos abiertos de manera natural, mirando a la cámara, claramente visibles y a la altura de la cámara
- El trabajador debe aparecer con la cabeza derecha y viendo directamente a la cámara (evite poses artísticas).
- No se aceptan fotografías con lentes, pues generan reflejos luminosos o distorsionan los rasgos; tampoco se aceptan fotografías con ojos rojos).

Se rechazarán las fotografías que no reúnan los requisitos exigidos, entre otros:

- Fotografías en blanco y negro.
- Con márgenes en cualquiera de los lados de la imagen.
- Con fondo oscuro, paisajístico, etc.
- Con otro formato: medio cuerpo, cuerpo entero, de perfil, rotadas, etc.
- Fotocopias o copias escaneadas de fotografías que forman parte de otros documentos (DNI, carné de conducir, pasaporte, etc.).
- De baja resolución o con distintos tamaños y resolución a los indicados.